

diente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Olivenza, 22 de junio de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

### *EDICTO de 6 de junio de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.*

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 5 de junio de 2000, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, según la documentación presentada por D. Avelino Vazquiaine Méndez consistente en ampliación de suelo urbano para la edificación de viviendas acogidas a régimen especial de protección oficial y locales comerciales.

Durante el plazo de un mes todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes, a tenor de lo establecido en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villar del Rey, a 6 de junio de 2000.—El Alcalde, EDUARDO DURAN DURAN.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 24 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización «La Cañada», para canalización de gas.*

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2000,

con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización «La Cañada», para canalización de gas en dicha urbanización.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 24 de mayo de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

### *EDICTO de 26 de junio de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de junio de 2000, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, según proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Gómez-Coronado, se somete a información pública según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes, contados a partir de la última publicación de este anuncio que se efectúe en el BOP, DOE y Periódico Extremadura.

Podrá ser examinado el expediente en Secretaría a fin de presentar las reclamaciones oportunas.

Guijo de Galisteo, a 26 de junio de 2000.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

### *ANUNCIO de 22 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial correspondiente al SAU 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 21-6-2000 el Plan Parcial correspondiente al SAU 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por